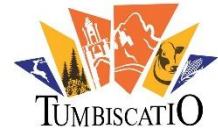




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUMBISCATIO MICHOACÁN**

2018-2021

"Municipio en Movimiento"



P-14

NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatio Administración Municipal 2018-2021			
Rubros de los Ingresos	Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020		Ingreso Estimado
INGRESOS CORRIENTES			
DERECHOS			\$261,313.00
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$261,313.00
	71-02	Ingresos por venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados Municipal.	\$261,313.00
TOTAL			\$261,313.00

RESUMEN POR CONCEPTO DE INGRESOS EJERCICIO 2020	
CONCEPTO	MONTO
Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	\$261,313.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$261,313.00

Fuente: Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro / Tipo /Clase emitido por SAACG.NET (Informe trimestral numeral 7, en apego a la guía emitida por la ASM)

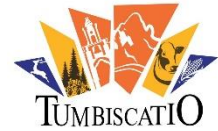
La Ley de Ingresos para el Municipio se integró de manera consolidada y Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día **25 de Diciembre de 2019**, en la **novena sección**, mediante el Decreto número **232**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATIO MICHOACÁN

2018-2021

"Municipio en Movimiento"





Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 NOVENA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV Morelia, Mich., Miércoles 25 de Diciembre de 2019 **NUM. 10**

"Ley del Periódico Oficial"

	C O N T E N I D O
<p>Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno</p> <hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">DIRECTORIO</p> <p>Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Ing. Silvano Aureoles Conejo</p> <p>Secretario de Gobierno Ing. Carlos Herrera Tello</p> <p>Director del Periódico Oficial Lic. José Juárez Valdovinos</p>	<p style="text-align: center;">PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:</p> <p>El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: center;">EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO 232</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para quedar como sigue:</p> <p style="text-align: center;">LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020</p>

PÁGINA 6 Miércoles 25 de Diciembre de 2019. 9a. Secc. PERIÓDICO OFICIAL

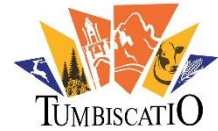
14	7	1	0	2	0	2		Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0		
14	7	2	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.		0	
14	7	2	0	2	0	0		Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0		
14	7	3	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		261,313	
14	7	3	0	2	0	0		Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	261,313		
14	7	3	0	4	0	0		Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	0		
14	7	9	0	0	0	0		Otros Ingresos.		0	
14	7	9	0	1	0	0		Otros ingresos	0		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS.											



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUMBISCATIO MICHOACÁN

2018-2021

"Municipio en Movimiento"



INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Y OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CAPÍTULO ÚNICO

POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO

ARTÍCULO 33. Los ingresos que perciba el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatio (SAPAT), por los servicios que preste, se causarán y pagarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. Doméstica. Anual:	\$ 345.00
A) Rezago por año no pagado doméstica.	\$ 412.00
B) Reconexión doméstica.	\$ 345.00
C) Contrato doméstica.	\$ 551.00
D) Recargos por mes de años anteriores.	\$ 34.00
E) Recargos por mes año actual.	\$ 57.00
II. Comercial. Anual:	\$ 386.00
A) Rezago comercial.	\$ 551.00
B) Reconexión comercial.	\$ 273.00
C) Contrato comercial.	\$ 613.00
D) Recargos por mes años anteriores.	\$ 34.00
E) Recargos por mes año actual.	\$ 57.00

Las instituciones educativas (escuelas públicas y Gobierno Municipal) no pagarán el servicio del agua potable.

El Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones expedirá las normas correspondientes en lo que refiera a procedimientos, infracciones, sanciones y demás disposiciones administrativas.